

NOMBRA COMISION SELECCIÓN
PROYECTOS FONDEVE 2012

DECRETO ALCALDICIO N°: 862/12

HUEPIL, Mayo 15 de 2012.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°2099 de fecha 30.12.2011 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2012
- d) Los proyectos FONDEVE 2012 postulados por las Juntas de Vecinos de la Comuna.
- e) Lo Establecido en el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1333 de fecha 25.01.2005 y modificado en su artículo 10 mediante Decreto Alcaldicio N°7478 de fecha 25.03.2011
- f) El Acuerdo N°483 de fecha 10.05.2012 que acuerda nominar a la concejala María Angélica Castro Parra, como miembro de la comisión seleccionadora de proyectos FONDEVE 2012.
- g) La disponibilidad de recursos en el presupuesto vigente.

DECRETO:

1. NOMINENSE con integrantes de la comisión seleccionadora de proyectos FONDEVE 2012 a las personas que se señalan:
 - Concejala María Angélica Castro Parra
 - Director Depto. Adm. Y Finanzas
 - Directora Depto. Desarrollo Comunitario
 - Director de Secplan
 - Director de Obras Municipales
2. Si los funcionarios Municipales titulares nominados, no se encontraran en las fechas programadas de reunión de comisión, podrán ser reemplazados por sus subrogantes.
3. NOTIFIQUESE a cada uno de los integrantes de la comisión y prográmense las sesiones de evaluación y selección de proyectos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Y ha.
FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Comisión.
- Archivo FONDEVE 2012
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- DGS/FMMB/FJDA/ncr.



2

3